



Veinte maravedis



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y CINCO.

bastante exceso el que esta reservada para repartirla sobre las taullas de que se componen, y por ello acordaron que sobre ellas se repartian dichos gastos, y los salarios que es costumbre al presente cobrar, y cobrados que lo ha deses el presante Sr. D. Jeronimo Meseguer.

Acordaron que por el considerable trabajo que a los cobradores de dichos repartimientos se les ocasiona, sobrando como sobran ciento treinta y ochos, veinte y nueve maravedis, q^{ta} estos quedan a beneficio de Sr. D. Pedro Pinar, y por lo mismo en lo sucesivo se les considere por el trabajo de las cobranzas quatrocientos xx.

En cuya conformidad se fenece esta Junta para que asilo acordaron, mandaron y firmaron sus venen^{tes} conchos herederos de aquel oficio

Bartholome Gatardo Alfonso Pinar
 Mathias de Leon
 Juan de Leon
 Pedro Pinar de Leon
 Juan Garcia
 Mathias Contreras
 Manuel de Reyes
 Garcia y Romera
 Desqual del
 Juan Casabiega
 Juan de Leon

